



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0417/11

REF.: AUTORIZA PAGO DEUDA CGE LICEO
BICENTENARIO DE EXCELENCIA
TREHUACO

Trehuaco, 03 JUL 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El certificado N° 069 de fecha 07 de junio de 2023, firmado por la secretaria Municipal Srta. Lucy Cartes Ramírez
3. El Decreto Alcaldicio N° 755 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2023.
4. El cupón de pago 1568824523, emitido por CGE de fecha 22.06.2023

CONSIDERANDO:

Que la sesión Extraordinaria N° 26 de fecha 06 de junio de 2023, que aprobó y autorizó por unanimidad, al alcalde a reconocer deuda con CGE por suministro eléctrico del Departamento de Educación, del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco, correspondiente al 30% de la deuda total de \$70.080.800.-

DECRETO:

1. **PAGUESE** A LA Compañía General de Electricidad RUT N° 76411321-7 la suma de \$21.024.240 (veintiún millones, veinticuatro mil doscientos cuarenta pesos) correspondiente al 30% de la deuda total de \$70.080.800.- (setenta millones ochenta mil ochocientos pesos).

Imputese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE,

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/NTR/MPR/irs

Distribución:

Arch. Decretos Alcaldicios, Oficina Transparencia, Finanzas DAEM, Archivos DAEM

